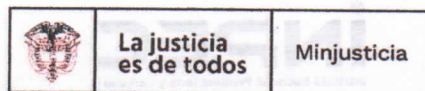


INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

235 CPAMS/LACPANAS-052

Popayán, Marzo 30 de 2020



Sauda Hoyos

Minima mercaante

06-04-2020

2020 IE0060309

Señor

TC (R.A) DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO

Director Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad

Popayán – Cauca.

ASUNTO: Solicitud adquisición productos proyecto panadería

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento mediante Resolución No. 00002 de Enero 2 de 2020, le fue asignado el presupuesto a este Establecimiento para la presente vigencia, correspondiente a recursos propios; proyectos productivos, incluyendo el área de Expendio, de los cuales trajo consigo distribución de rubros imprecisa por tal razón se hizo oficialmente la solicitud al área de Gestión Corporativa, para que se dé solución a dicho impase.

Referente a ello con posterioridad mediante video conferencia de fecha 27 de Enero la Doctora YADIRA PARRA jefe de la oficina de presupuesto del INPEC, expuso el problema que se había presentado a nivel nacional de la mala asignación presupuestal realizada, situación que se requería solucionar solicitando a cada establecimiento carcelario, se hiciesen los correctivos a los que hubiere lugar, mediante unos formatos que se enviaron para la distribución según la necesidad de cada establecimiento. Precisamente de la oficina de sección corporativa de la Dirección Regional Occidente se enviaron dichos formatos para que fuesen diligenciados con plazo máximo 3 de Febrero del presente año.

Con fecha 14 de febrero se solicitó mediante Oficio radicado No.2020IE0027218, así como un correo electrónico remitido el día 02 de marzo del año en curso dirigido a la Dirección General del INPEC y las áreas responsables con el traslado de rubros presupuestales, para que se nos dé una respuesta de las modificaciones y asignaciones de las partidas correspondientes, de lo cual se recibió una respuesta vía correo institucional tal cual se manifiesta a continuación y de lo cual se anexa pantallazo:

"Buenos días

Aún no se han realizado, debido a que antes de nosotros existe un proceso a nivel unidad que por cuestiones de SIIF, no acepto cargas masivas y se está haciendo

manualmente (todos los establecimientos). Después de esto cada responsable de presupuesto de regional gestionará a cada establecimiento.

Cordial saludo

SORAIDA CUBIDES R.
GRUPO PRESUPUESTO "

Efectivamente mediante Resolución No.0796 de Febrero 28 de 2020 le fue asignado los rubros correspondientes a los Proyectos Productivos, sin embargo fue entregada al establecimiento el día 09 de marzo de 2020, pero aun no se podía otorgar CDP dado que los recursos no estaban asignados a la ejecución para el trámite correspondiente tal y como se puede evidenciar con el reporte entregado por el área de presupuesto de esa fecha.

Una vez recibida la resolución señor Director, con el visto bueno de esa jefatura se procede a realizar procesos de mínima cuantía a los proyectos de Panadería y Asadero dado el desabastecimiento de materia prima y demás elementos necesarios para continuar con el normal funcionamiento de cada actividad productiva, lo que desencadeno amotinamiento e intento de fuga por parte de los PPL de patios 11 y 12 dado que entre los requerimientos aducían la falta de productos en el expendio, por ende si se iniciaba un proceso de subasta el tiempo para su ejecución era demasiado extenso (aproximadamente 25 días) y no se podía dejar desabastecido al establecimiento, dado que por medio de panadería se entrega pan de desayuno y refrigerio para rancho además de la venta que se realiza a través de expendio al igual que el proyecto de asadero de carnes, como opciones de alimentación a la PPL y a sus familias.

En este orden de ideas solicito a Usted favor autorizar a quien corresponda se sirva expedir los **CDP** correspondientes para efectuar las compras de productos e insumos del Proyecto Productivo de Panadería que a continuación se relacionan, correspondientes al rubro de productos lácteos y ovoproductos (leche y huevos), dado que dentro del proceso No. 15-20 el lote correspondiente a este rubro se declaró desierto, quedando desabastecida la actividad productiva de dichos insumos que son esenciales para el normal procesamiento de los productos y que no da tiempo de esperar los términos establecidos para una subasta, dado el contrato que se tiene actualmente con rancho además de las ventas que se deben realizar día a día por expendio, lo que representaría pérdidas para el proyecto y problemas de seguridad al interior de los pabellones por no contar con su alimentación completa ni variedad en productos de consumo en los puntos de venta.

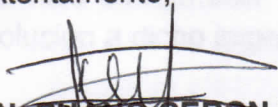
A-05-01-01-002-002

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	TOTAL
1	PANAL DE HUEVO SUPER X 30 UNIDADES	PANAL * 30 UNIDADES	850	12.900	12.500	12.500	12.633	10.738.333
2	CREMA VEGETAL AMBIENTE POR LITROS	LITRO	60	18.920	16.500	16.200	17.207	1.032.400
3	LECHE EN POLVO BULTO X 25 KILOS	BULTO X 25 KILOS	1	447.950	420.000	425.000	430.983	430.983
4	BLOQUE DE QUESO COSTEÑO *12,5 KILOS	BLOQUE X 12,5 KILOS	15	202.620	204.750	200.000	202.457	3.036.850
TOTAL								15.238.567

Para lo anterior se realizo estudio de mercado, donde las empresas que realizaron cotización son: SEDHANK, GRUPO EMPRESARIAL SUGA, SAN DIEGO.

Por su atención y respuesta oportuna, muy respetuosamente dejo a consideración la presente solicitud. De mi coronel.

Atentamente,


IN. RUANO CERÓN MARIO
Coordinador Proyectos Productivos
CPAMSPY Popayán.

Anexo: Relación de productos solicitados, Tres (3) cotizaciones

Elaborado por: In. Ruano Cerón Mario – Sandra Minayo Villarreal

Revisado por: I.J Ortega Hurtado Edison

Fecha de Elaboración: 30-03-2020